

El SGIIE y las lecciones del Sistema de Gestión de Integridad de Redes

Luis Ávila, Superintendente de la SEC, y Enrique Acuña, Gte. Gral. de Dandilion Ingeniería, comentan similitudes entre ambos sistemas.



Mayo 2018.- Luego del exitoso proceso de implementación del Sistema de Gestión de Integridad de Redes (SGIR), la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) ahora va por el paso siguiente: concretar la Guía Metodología para el desarrollo, implementación y operación del Sistema de Gestión de Integridad de Instalaciones Eléctricas (SGIIE).

Esta iniciativa está bastante encaminada, de modo que actualmente se está realizando la consulta pública de la Guía del SGIIE. El proceso, que originalmente finalizaría el 31 de marzo, se amplió hasta el 30 de mayo, “a solicitud de las empresas eléctricas, que pidieron más plazo para poder participar de este proceso”, indicaron desde la SEC.

La Guía Metodológica del SGIIE es parte del nuevo reglamento de seguridad de instalaciones destinadas a la producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica y sus artículos relacionados con la integridad de las instalaciones eléctricas.

Este reglamento, que reemplazará a la Norma 5, en el pliego técnico N°17 señala que: “Las empresas destinadas a la producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica, deberán contar con un SGIIE para la gestión de integridad de las instalaciones eléctricas en las etapas de diseño, construcción, inspección de construcción, puesta en marcha, operación, mantención, inspección posterior a la puesta en marcha y abandono, en conformidad a las normas NCh/ISO 55000, NCh/ISO 55001, NCh/ISO 55002 y a las disposiciones establecidas por la SEC en el procedimiento para su desarrollo, implementación y operación”.

Según la Guía, el propósito de ello es “maximizar las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas, por medio de la prevención de la ocurrencia de incidentes o accidentes y, en caso que éstos ocurran, la minimización de sus consecuencias.”

En otras palabras, se busca “establecer las exigencias en las condiciones de seguridad de las personas, equipos e instalaciones, que se deben considerar para el diseño, construcción, puesta en servicio, operación y mantenimiento de toda la infraestructura destinada a la producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica”.

Integridad de activos y mejoramiento continuo

El Superintendente de Electricidad y Combustibles, Luis Ávila, comenta que la Guía Metodológica del SGIIE busca estandarizar la gestión de activos en los distintos segmentos de la industria eléctrica: “Esto, en el mediano plazo, debiera significar un mejor desempeño de la industria, lo que es percibido por la ciudadanía como menos cortes de suministro”.

Sin embargo, al hablar del SGIIE es inevitable establecer algún grado de comparación con el SGIR, cuya implementación se hizo obligatoria a partir de 2012 para las empresas de transporte y distribución de gas de red.

“Son más las similitudes que las diferencias entre los dos sistemas de gestión que la SEC ha desarrollado en los últimos años. Los dos buscan mejorar el desempeño de las empresas, evaluar sus riesgos, y que exista trazabilidad en las acciones que se ejecutan en sus activos”, sostiene Ávila.

Y añade: “Dentro de las diferencias existentes, podemos mencionar que están basadas en normas internacionales distintas, dados los segmentos de mercado que atienden”.

Enrique Acuña, Gerente General de Dandilion Ingeniería, coincide con esta afirmación, señalando que “existe una diferencia fundamental en cómo se gestaron ambos sistemas, que dice relación con las regulaciones y códigos que norman la seguridad de las instalaciones en todas las etapas del ciclo de vida (diseño, construcción, inspección de obras, operación, inspección, mantención y abandono)”.

Y agrega: “El SGIR nació como una respuesta del regulador chileno a los lineamientos de gestión de integridad de gasoductos y oleoductos de los años 2000 en EE.UU. En ese país existe una potente base regulatoria (49 CFR 191 y 192 para gas) y normativa (ASME B31.8 y otros para gas), con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones durante todo su ciclo de vida”.

Sin embargo, precisa el experto, hacia fines de los ‘90 el regulador estadounidense se dio cuenta de que algo faltaba para frenar la ocurrencia de incidentes y accidentes. La respuesta fue “gestión del riesgo”, que se abordó con el complemento a la regulación 49CFR 192 (Parte O: Gas Transmission Pipeline Integrity Management) y al código ASME B31.8 (ASME B31.8S) para el PIM (Pipeline Integrity Management System).

“En el caso del SGIIE no he podido visualizar una base regulatoria de tal potencia para la gestión de seguridad durante el ciclo de vida de los activos, lo que a mi juicio es la base para estandarizar la gestión de la integridad de los activos y producir información de calidad para el mejoramiento continuo”, sostiene Acuña.

Modelo único

En opinión del Gerente General de Dandilion, a la estructura de la Guía Metodológica del SGIIE aún le falta definición, argumentando que en ella hoy se visualizan tres modelos de gestión: El ISO 55.000; el de IAM (Institute of Asset Management, de los 6 Grupos) y el de la SEC.

“La idea de la Guía Metodológica era contar con un modelo único para desarrollar, implementar y operar el SGIIE. Este

modelo debía basar su parte estratégica, de gestión y mejora continua en el estándar –genérico y aplicable a cualquier industria– ISO 55.000 y complementarse con el listado de procedimientos mínimos y su alcance, aplicables al ciclo de vida de los distintos activos que abarca la Guía (generación, transmisión y distribución). Me parece que en este último punto está el gran aporte de valor de la Guía, en particular, en lo referente a procedimientos de operación, inspección y mantención”, afirma.

Según estima Enrique Acuña, a diferencia del gas de red, que ya contaba con una amplia batería de procedimientos, en las instalaciones eléctricas “habrá que hacer un esfuerzo mayor para identificar, definir y consensuar con la industria los procedimientos mínimos con los que debe contar el SGIIE”.

En cuanto a plazos se refiere, la SEC espera que la Guía del SGIIE esté publicada dentro del cuarto trimestre de 2018, de manera que aún hay tiempo para generar los acercamientos y acuerdos necesarios entre las empresas eléctricas y el ente regulador.